



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-001009-18-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001009-18-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CARLOS CARREGAL S.R.L., Legajo N° 2.009, solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Bioingeniero Señor ARIEL MARCELO OLMOS GABARRO, Documento Nacional de Identidad N° 27.900.686, Matrícula Profesional N° 5.877, como Director Técnico de la firma CARLOS CARREGAL S.R.L., con domicilio en Avenida Montes de Oca N° 1.667, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA ELENA MARCHETTI, Documento Nacional de Identidad N° 12.286.296, Matrícula Nacional N° 11.073, como Directora Técnica de la firma CARLOS CARREGAL S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001009-18-5